



Resolución Jefatural No. 294-2008-AGN/J

Lima, 31 JUL. 2008

VISTOS, los Oficios Nos 044 y 145-2008-BNP-SG, de fechas 12 de marzo y 03 de junio de 2008, remitidos por la Señora Ana María Salazar Laguna, Secretaria General de la Biblioteca Nacional del Perú, solicitando la autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, mediante Informe N° 027-2008-AGN/DNDAI-DNA/LDA, señala que los documentos propuestos para eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo y/o contable, recomendando la eliminación de los mismos;

Que, el Archivo General de la Nación es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día miércoles 23 de julio de 2008;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, Ley del Sistema Nacional de Archivos, los Decretos Supremos Nos 008-92-JUS y 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos de la Biblioteca Nacional del Perú, perteneciente a las siguientes unidades orgánicas:

1.- OFICINA DE ADMINISTRACION

Comprobantes de Salida	1973 – 1997	copias
Ordenes de Servicio	1980 – 1995	copias
Ordenes de Compra	1974 – 1997	copias

2.- OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

Avanzada Cultural

1994 – 2005 copias

- CENTRO DE SERVICIOS BIBLIOTECARIOS ESPECIALIZADOS

Fichas Bibliográficas

sin fecha copias

Esta documentación hace un total aproximado de siete (07) metros lineales aproximadamente, pertenecientes a los años 1973 al 2005, conformado por documentos originales y copias que han perdido su vigencia administrativa, contable, financiera y/o legal, por carecer de utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- La Biblioteca Nacional del Perú, entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional